



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 364/2016

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2016-237-OF, de fecha 16 de agosto de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, un convenio interinstitucional, para la autorización de suscripción correspondiente.

Que, con oficio Nro. UTMACH-PG-2016-423-OF, de fecha 22 de julio de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con observaciones que han sido recogidas en el texto presentado, pudiendo dar paso a la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente Convenio:

- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.**

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH